



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de Abril de 2014

RES. DECECO- N° 242/14

Expte. N° 6036/14

VISTO:

La factura B N° 0001-00003169 de la firma El Espejo de Julio Guerrero por la suma total \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta), y;

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de contar con el material necesario para la impresión de las cartillas del CIU 2014, las cuáles fueron distribuidas a los alumnos ingresantes de esta Unidad Académica, que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos autorizó la compra de adquisición de los mismos y el pago correspondiente de la factura que corre a fs. 14 del expediente de referencia, con imputación a gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y efectuado el pago de la factura B N° 0001-00003169 por la suma total de \$360 (Pesos trescientos sesenta) de fecha 01/02/14, obrante en estas actuaciones, a la firma El Espejo de Julio Guerrero, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO